



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SANTA TERESITA

CATAMBUCO

Decreto No. 0366 del 26 de agosto de 2003 NIT. 814000786-3 - DANE

FECHA: 7 de Mayo de 2015
 LUGAR: Rectoría IEM Santa Teresita de Catambuco
 PROCESO No.: IEM-STA-T-003 DE 2015
 OBJETO:

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SANTA TERESITA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR TERRESTRE A 165 ESTUDIANTES DE VEREDAS Y A 50 ESTUDIANTES DE GRADO 10 Y 11 PERTENECIENTES A LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA, CON EL FIN DE CONDUCIR A LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN DESDE LOS LUGARES ESPECIFICADOS EN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS HASTA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

Proponente: RUTAS DEL SUR S.A (P.01)

NUMERAL	REQUISITOS A VERIFICAR	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES												
3.1.	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN: Se entenderá rendida bajo la gravedad del juramento, según ANEXO No. 1, debidamente firmado así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el proponente es persona natural, por el oferente. • Si el proponente es persona jurídica, por su representante legal. • Si el proponente es Consorcio o Unión Temporal, por el representante designado, o por parte del apoderado debidamente constituido. <p>Cuando el proponente actué a través de un representante o apoderado se deberá presentar poder debidamente constituido.</p>	X														
3.2.	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Póliza expedida por una empresa de seguros o garantía bancaria emitida por un Banco igualmente acreditado por la Superintendencia Financiera, y los demás mecanismos de cobertura de riesgos contemplados en el Título V arts. 1.1.1 y s.s. del Decreto 1510 de 2013.</p> <p>Para su constitución deberá tenerse en cuenta la siguiente información:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">BENEFICIARIO</td> <td>IEM SANTA TERESITA NIT. 814000786-3</td> </tr> <tr> <td style="width: 20%;">AFIANZADO TOMADOR:</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> ❖ El proponente, Persona Natural o Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla). ❖ En el caso de Consorcios o Uniones Temporales debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando todos sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante. El/los nombre(s) de la(s) persona(s) jurídica(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la autoridad competente. </td> </tr> <tr> <td>VIGENCIA:</td> <td>La garantía debe extenderse con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, conforme al cronograma señalado en estos pliegos de condiciones. En caso de prórroga del cierre, esta garantía deberá ampliarse por el mismo lapso.</td> </tr> <tr> <td>VALOR:</td> <td>\$9.255.293(10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL)</td> </tr> <tr> <td>AMPARO:</td> <td>El texto de la garantía deberá indicar textualmente el riesgo que ampara (seriedad del ofrecimiento), el número, año y objeto de la SELECCION ABREVIADA.</td> </tr> <tr> <td>FIRMAS:</td> <td>La garantía deberá encontrarse suscrita tanto por aseguradora como por tomador o afianzado.</td> </tr> </table>	BENEFICIARIO	IEM SANTA TERESITA NIT. 814000786-3	AFIANZADO TOMADOR:	<ul style="list-style-type: none"> ❖ El proponente, Persona Natural o Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla). ❖ En el caso de Consorcios o Uniones Temporales debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando todos sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante. El/los nombre(s) de la(s) persona(s) jurídica(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la autoridad competente. 	VIGENCIA:	La garantía debe extenderse con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, conforme al cronograma señalado en estos pliegos de condiciones. En caso de prórroga del cierre, esta garantía deberá ampliarse por el mismo lapso.	VALOR:	\$9.255.293(10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL)	AMPARO:	El texto de la garantía deberá indicar textualmente el riesgo que ampara (seriedad del ofrecimiento), el número, año y objeto de la SELECCION ABREVIADA.	FIRMAS:	La garantía deberá encontrarse suscrita tanto por aseguradora como por tomador o afianzado.	X		
BENEFICIARIO	IEM SANTA TERESITA NIT. 814000786-3															
AFIANZADO TOMADOR:	<ul style="list-style-type: none"> ❖ El proponente, Persona Natural o Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla). ❖ En el caso de Consorcios o Uniones Temporales debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando todos sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante. El/los nombre(s) de la(s) persona(s) jurídica(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la autoridad competente. 															
VIGENCIA:	La garantía debe extenderse con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, conforme al cronograma señalado en estos pliegos de condiciones. En caso de prórroga del cierre, esta garantía deberá ampliarse por el mismo lapso.															
VALOR:	\$9.255.293(10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL)															
AMPARO:	El texto de la garantía deberá indicar textualmente el riesgo que ampara (seriedad del ofrecimiento), el número, año y objeto de la SELECCION ABREVIADA.															
FIRMAS:	La garantía deberá encontrarse suscrita tanto por aseguradora como por tomador o afianzado.															



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SANTA TERESITA

CATAMBUCO

Decreto No. 0366 del 26 de agosto de 2003 NIT. 814000786-3 - DANE

NUMERAL	REQUISITOS A VERIFICAR	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	La garantía de seriedad de la propuesta deberá presentarse en original, junto con las condiciones generales del contrato, con indicación precisa de las fechas y horas de iniciación y vencimiento.			
3.3.	CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben tener la capacidad jurídica para contratar con las Entidades del Estado, conforme a lo previsto por el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con las normas establecidas sobre esta materia por los Códigos Civil y de Comercio.			
3.3.1.	<p>EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el proponente es persona natural, <u>fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u> • Si es persona jurídica, <u>Certificado de existencia y representación legal de Cámara de Comercio, y fotocopia de la cédula de ciudadanía de su representante legal.</u> <p>Para cualquier caso, el <u>Certificado de existencia y representación legal de Cámara de Comercio, deberá tener una expedición no mayor a dos (2) meses a la presentación de la propuesta,</u> donde conste que su objeto social permite presentar, celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso, y su duración no podrá ser inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más.</p>	N.A.		
	<p>Para cualquier caso, el <u>Certificado de existencia y representación legal de Cámara de Comercio, deberá tener una expedición no mayor a dos (2) meses a la presentación de la propuesta,</u> donde conste que su objeto social permite presentar, celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso, y su duración no podrá ser inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más.</p>	X		
	<ul style="list-style-type: none"> • Si es Consorcio o Unión Temporal, deberán allegar el <u>documento de constitución</u>, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la oferta en forma conjunta identificando claramente si es a manera de Consorcio o de Unión Temporal, y <u>fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de sus integrantes.</u> Si uno o más de los integrantes es personal jurídica deberá allegar <u>Certificado de existencia y representación legal de Cámara de Comercio, y fotocopia de la cédula de ciudadanía de su representante legal.</u> El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la <u>representación y capacidad necesarias para dicha constitución</u> y para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante (certificado de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) <p>El documento de constitución de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán especificar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los nombres completos y domicilios de los integrantes • La participación de cada uno de los integrantes • La designación del representante o apoderado • La manifestación expresa que se asume, de forma solidaria entre los integrantes, la responsabilidad de la información suministrada en la propuesta y por las obligaciones derivadas de ella y del contrato resultante de este proceso. • Duración: En el caso de consorcios y uniones temporales, sus integrantes deberán mantener su conformación, desde la fecha de entrega de propuestas hasta la terminación y liquidación del contrato que se derive del proceso y un año (1) más. Así mismo, la misma participación y los regímenes de solidaridad dentro del Consorcio o la 	N.A.		



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SANTA TERESITA

CATAMBUCO

Decreto No. 0366 del 26 de agosto de 2003 NIT. 814000786-3 - DANE

NUMERAL	REQUISITOS A VERIFICAR	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Unión Temporal que se acredite al momento de presentación de la propuesta.			
	En todo caso, si la <u>persona natural, el representante legal o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal son varones menores de 50 años, deberán anexar Copia de la libreta militar.</u>	N.A.		
3.3.2.	AUTORIZACIÓN DEL ORGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el Representante Legal, tenga limitadas las facultades para comprometer a la persona jurídica (cuantía), especialmente para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el documento pertinente, sea el acta de la junta, consejo o asamblea o del órgano competente que según los estatutos esté facultado para el efecto y mediante el cual se otorgue amplias facultades al representante legal para presentar propuesta y contratar en la presente convocatoria pública.	X		
3.4.	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: No podrán presentar propuesta, quienes se hallen incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Municipio de Pasto, conforme a lo previsto por el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, o de las prohibiciones que trata la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994, 1148 de 2007, 1296 de 2009, 1474 de 2011 y demás disposiciones legales complementarias, o que las modifiquen o sustituyan.	X		
3.5.	SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: ANEXO No. 6 MODELO CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO Y APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: Certificación expresa, que se entenderá hecha bajo la gravedad de juramento, de que de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello o que se encuentra a <u>paz y salvo durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre de este proceso, junto con el recibo o comprobante de pago correspondiente al último período causado antes de la presentación de la oferta.</u> La certificación debe ser firmada por el proponente así: <ul style="list-style-type: none"> • Si el proponente es persona natural, por el oferente. • Si es persona jurídica, por el Revisor Fiscal o por su representante legal. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución. • Si es Consorcio o Unión Temporal, por cada uno de sus integrantes. 	X		
3.6.	CERTIFICADOS Y ANTECEDENTES: Las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y cada integrante de los consorcios o uniones temporales, deben anexar el reporte de antecedentes disciplinarios de www.procuraduria.gov.co , fiscales de www.contraloriagen.gov.co , y judiciales de www.policia.gov.co	X		
3.7.	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT): Se deberá presentar con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario - RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN – de la Persona Natural o Jurídica que oferta en el presente proceso. Para el caso de los Consorcios, Uniones Temporales, deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes.	X		
3.8.	EXPERIENCIA DEL OFERENTE: El proponente deberá acreditar una experiencia específica de más de tres (3) años en transporte especial escolar. Esta experiencia se acreditará con máximo Seis (6) certificaciones de contratos junto con las copias de los contratos o con las actas de liquidación de contratos La sumatoria de dichos contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial y que cumplan con la siguiente clasificación UNSPSC			Relaciona una certificación expedida por IEM Santa Teresita de 6 años contados de desde marzo de 2009 a



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SANTA TERESITA

CATAMBUCO

Decreto No. 0366 del 26 de agosto de 2003 NIT. 814000786-3 - DANE

NUMERAL	REQUISITOS A VERIFICAR	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES			
	<p>GRUPO F Servicios</p> <p>SEGMENTO 78 Servicio de transporte, almacenaje y correo</p> <p>FAMILIA 11 Transporte de pasajeros</p> <p>CLASE 18 Transporte de pasajeros por carretera</p> <p>Esta información será extractada del capítulo previsto en el Registro Único de Proponentes y/o de las certificaciones presentadas en medio físico por el proponente.</p> <p>Aunado a lo anterior, si el proponente allega las certificaciones en medio físico, deberá Anexar Certificación de la Entidad Contratante donde se acredite el cumplimiento de los códigos UNSPSC solicitados en el presente proceso.</p>			<p>diciembre de 2014, se adjunta el contrato No.2015000001 del 26 de enero de 2015 hasta el 27 de febrero de 2015.</p> <p>Allega contrato de transporte especial de la fundación para el fortalecimiento integral de la gestión y desarrollo social de Colombia "findesol" cuya vigencia es de dos años y seis meses a partir del 1 de julio de 2012 hasta diciembre de 2014.</p> <p>Presenta contrato para la prestación del servicio de transporte especial con la empresa IGELEC SAS, por veinticuatro meses contados a partir del 11 de julio de 2012 a 11 de julio de 2014.</p>			
3.9.	<p>CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE:</p> <p>A) Índice de Liquidez Mayor o igual a 1</p> <p>B) Índice de Endeudamiento Menor o igual a 0,56</p> <p>C) Razón o cobertura de intereses: Mayor o igual a 3. En caso de que este indicador en para proponente individual se acredite en el RUP como indeterminado, se entenderá el cumplimiento del mismo.</p> <p>Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación este requisito se podrá cumplir con la suma de los componentes de los indicadores acreditados.</p>	X					
3.10.	<p>CAPACIDAD TÉCNICA: Para acreditar las condiciones o especificaciones técnicas, el proponente deberá presentar la tarjeta de propiedad de los vehículos mínimos que se necesitan para prestar el servicio, SOAT vigente, certificado de revisión tecnomecánica y de gases vigente, póliza de responsabilidad civil extracontractual, y tarjeta de operación.</p> <p>El Proponente debe acreditar un parque automotor que supere los 50 vehículos en las diferentes modalidades, habilitado por el Ministerio de Transporte, regional Nariño, donde se certifique el parque automotor adscrito a la empresa</p>			<p>ANEXO No. 6</p> <p>CAPACIDAD TÉCNICA</p> <p>VEHICULO WHI 339</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="width: 60px;">WHI339</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">N</td> </tr> </table>	WHI339	SI	N
WHI339	SI	N					



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SANTA TERESITA

CATAMBUCO

Decreto No. 0366 del 26 de agosto de 2003 NIT. 814000786-3 - DANE

NUMERAL	REQUISITOS A VERIFICAR	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES																																																																					
		X		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Tarjeta de Propiedad</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>SOAT</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Revisión Técnico Mecánica</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tarjeta de Operación</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Póliza de Responsabilidad</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> </table> <p>VEHICULO SQX 837</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>SQX837</th> <th>SI</th> <th>N</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tarjeta de Propiedad</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>SOAT</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Revisión Técnico Mecánica</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tarjeta de Operación</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Póliza de Responsabilidad</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>VEHICULO SCR 014</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>SCR 014</th> <th>SI</th> <th>N</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tarjeta de Propiedad</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>SOAT</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Revisión Técnico Mecánica</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tarjeta de Operación</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Póliza de Responsabilidad</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>VEHICULO SFO096</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>SFO096</th> <th>SI</th> <th>N</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tarjeta de Propiedad</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>SOAT</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Revisión Técnico Mecánica</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tarjeta de Operación</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Póliza de Responsabilidad</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tarjeta de Propiedad	X		SOAT	X		Revisión Técnico Mecánica	X		Tarjeta de Operación	X		Póliza de Responsabilidad	X		SQX837	SI	N	Tarjeta de Propiedad	X		SOAT	X		Revisión Técnico Mecánica	X		Tarjeta de Operación	X		Póliza de Responsabilidad	X		SCR 014	SI	N	Tarjeta de Propiedad	X		SOAT	X		Revisión Técnico Mecánica	X		Tarjeta de Operación	X		Póliza de Responsabilidad	X		SFO096	SI	N	Tarjeta de Propiedad	X		SOAT	X		Revisión Técnico Mecánica	X		Tarjeta de Operación	X		Póliza de Responsabilidad	X	
Tarjeta de Propiedad	X																																																																								
SOAT	X																																																																								
Revisión Técnico Mecánica	X																																																																								
Tarjeta de Operación	X																																																																								
Póliza de Responsabilidad	X																																																																								
SQX837	SI	N																																																																							
Tarjeta de Propiedad	X																																																																								
SOAT	X																																																																								
Revisión Técnico Mecánica	X																																																																								
Tarjeta de Operación	X																																																																								
Póliza de Responsabilidad	X																																																																								
SCR 014	SI	N																																																																							
Tarjeta de Propiedad	X																																																																								
SOAT	X																																																																								
Revisión Técnico Mecánica	X																																																																								
Tarjeta de Operación	X																																																																								
Póliza de Responsabilidad	X																																																																								
SFO096	SI	N																																																																							
Tarjeta de Propiedad	X																																																																								
SOAT	X																																																																								
Revisión Técnico Mecánica	X																																																																								
Tarjeta de Operación	X																																																																								
Póliza de Responsabilidad	X																																																																								



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SANTA TERESITA

CATAMBUCO

Decreto No. 0366 del 26 de agosto de 2003 NIT. 814000786-3 - DANE

NUMERAL	REQUISITOS A VERIFICAR	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES																																				
				VEHICULO WFL522 <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>WFL522</th> <th>SI</th> <th>N</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tarjeta de Propiedad</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>SOAT</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Revisión Técnico Mecánica</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tarjeta de Operación</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Póliza de Responsabilidad</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> VEHICULO TJA536 <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>TJA536</th> <th>SI</th> <th>N</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tarjeta de Propiedad</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>SOAT</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Revisión Técnico Mecánica</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tarjeta de Operación</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Póliza de Responsabilidad</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	WFL522	SI	N	Tarjeta de Propiedad	X		SOAT	X		Revisión Técnico Mecánica	X		Tarjeta de Operación	X		Póliza de Responsabilidad	X		TJA536	SI	N	Tarjeta de Propiedad	X		SOAT	X		Revisión Técnico Mecánica	X		Tarjeta de Operación	X		Póliza de Responsabilidad	X	
WFL522	SI	N																																						
Tarjeta de Propiedad	X																																							
SOAT	X																																							
Revisión Técnico Mecánica	X																																							
Tarjeta de Operación	X																																							
Póliza de Responsabilidad	X																																							
TJA536	SI	N																																						
Tarjeta de Propiedad	X																																							
SOAT	X																																							
Revisión Técnico Mecánica	X																																							
Tarjeta de Operación	X																																							
Póliza de Responsabilidad	X																																							
3.11	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores con base en la información contenida en el certificado del RUP <ul style="list-style-type: none"> • Rentabilidad sobre patrimonio mayor o igual a 0,05 • Rentabilidad sobre activos mayor o igual a 0,05 Para la determinación de la capacidad organizacional de los Consorcios o Uniones Temporales, se sumaran las capacidades organizacionales de todos sus integrantes.	X																																						
3.12.	PAZ Y SALVO MUNICIPAL: El proponente deberá acreditar antes de iniciar la subasta que se encuentra al día con todos los impuestos municipales para lo cual deberá anexar junto con su propuesta original del Paz y Salvo Municipal, el cual deberá estar vigente inclusive hasta la suscripción y legalización del contrato.	X																																						
3.13.	PERFIL DEL CONTRATISTA: El oferente podrá ser persona natural o persona jurídica, cuya actividad económica u objeto social enmarque actividades relacionadas con el objeto a contratar en esta convocatoria, y con sede principal o sucursal en la ciudad de Pasto; para lo cual allegará certificado de matrícula mercantil o de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de uniones temporales o consorcios, se deberá acreditar esta condición de todos y cada	X																																						



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SANTA TERESITA

CATAMBUCO

Decreto No. 0366 del 26 de agosto de 2003 NIT. 814000786-3 - DANE

NUMERAL	REQUISITOS A VERIFICAR	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	uno de sus integrantes, y que al menos uno de éstos tenga sede o sucursal en la ciudad de Pasto			
ANEXO 4	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	X		CUADRO DE PRESUPUESTO GENERAL

Proponente: EXPRESO COSTA SUR S.A.S (P.02)

NUMERAL	REQUISITOS A VERIFICAR	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES												
3.1.	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN: Se entenderá rendida bajo la gravedad del juramento, según ANEXO No. 1, debidamente firmado así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el proponente es persona natural, por el oferente. • Si el proponente es persona jurídica, por su representante legal. • Si el proponente es Consorcio o Unión Temporal, por el representante designado, o por parte del apoderado debidamente constituido. <p>Cuando el proponente actué a través de un representante o apoderado se deberá presentar poder debidamente constituido.</p>	X														
3.2.	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Póliza expedida por una empresa de seguros o garantía bancaria emitida por un Banco igualmente acreditado por la Superintendencia Financiera, y los demás mecanismos de cobertura de riesgos contemplados en el Título V arts. 1.1.1 y s.s. del Decreto 1510 de 2013.</p> <p>Para su constitución deberá tenerse en cuenta la siguiente información:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">BENEFICIARIO</td> <td>IEM SANTA TERESITA NIT. 814000786-3</td> </tr> <tr> <td>AFIANZADO TOMADOR:</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> ❖ El proponente, Persona Natural o Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla). ❖ En el caso de Consorcios o Uniones Temporales debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando todos sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante. El/los nombre(s) de la(s) persona(s) jurídica(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la autoridad competente. </td> </tr> <tr> <td>VIGENCIA:</td> <td>La garantía debe extenderse con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, conforme al cronograma señalado en estos pliegos de condiciones. En caso de prórroga del cierre, esta garantía deberá ampliarse por el mismo lapso.</td> </tr> <tr> <td>VALOR:</td> <td>\$9.255.293(10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL)</td> </tr> <tr> <td>AMPARO:</td> <td>El texto de la garantía deberá indicar textualmente el riesgo que ampara (seriedad del ofrecimiento), el número, año y objeto de la SELECCION ABREVIADA.</td> </tr> <tr> <td>FIRMAS:</td> <td>La garantía deberá encontrarse suscrita tanto por aseguradora como por tomador o afianzado.</td> </tr> </table> <p>La garantía de seriedad de la propuesta deberá presentarse en original, junto con las condiciones generales del contrato, con indicación precisa de las fechas y horas de iniciación y vencimiento.</p>	BENEFICIARIO	IEM SANTA TERESITA NIT. 814000786-3	AFIANZADO TOMADOR:	<ul style="list-style-type: none"> ❖ El proponente, Persona Natural o Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla). ❖ En el caso de Consorcios o Uniones Temporales debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando todos sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante. El/los nombre(s) de la(s) persona(s) jurídica(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la autoridad competente. 	VIGENCIA:	La garantía debe extenderse con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, conforme al cronograma señalado en estos pliegos de condiciones. En caso de prórroga del cierre, esta garantía deberá ampliarse por el mismo lapso.	VALOR:	\$9.255.293(10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL)	AMPARO:	El texto de la garantía deberá indicar textualmente el riesgo que ampara (seriedad del ofrecimiento), el número, año y objeto de la SELECCION ABREVIADA.	FIRMAS:	La garantía deberá encontrarse suscrita tanto por aseguradora como por tomador o afianzado.	X		
BENEFICIARIO	IEM SANTA TERESITA NIT. 814000786-3															
AFIANZADO TOMADOR:	<ul style="list-style-type: none"> ❖ El proponente, Persona Natural o Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla). ❖ En el caso de Consorcios o Uniones Temporales debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando todos sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante. El/los nombre(s) de la(s) persona(s) jurídica(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la autoridad competente. 															
VIGENCIA:	La garantía debe extenderse con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, conforme al cronograma señalado en estos pliegos de condiciones. En caso de prórroga del cierre, esta garantía deberá ampliarse por el mismo lapso.															
VALOR:	\$9.255.293(10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL)															
AMPARO:	El texto de la garantía deberá indicar textualmente el riesgo que ampara (seriedad del ofrecimiento), el número, año y objeto de la SELECCION ABREVIADA.															
FIRMAS:	La garantía deberá encontrarse suscrita tanto por aseguradora como por tomador o afianzado.															
3.3.	<p>CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben tener la capacidad jurídica para contratar con las Entidades del Estado, conforme a lo previsto por el</p>															



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SANTA TERESITA

CATAMBUCO

Decreto No. 0366 del 26 de agosto de 2003 NIT. 814000786-3 - DANE

NUMERAL	REQUISITOS A VERIFICAR	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3.3.1.	<p>artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con las normas establecidas sobre esta materia por los Códigos Civil y de Comercio.</p> <p>EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el proponente es persona natural, <u>fotocopia de la cédula de ciudadanía.</u> • Si es persona jurídica, <u>Certificado de existencia y representación legal de Cámara de Comercio, y fotocopia de la cédula de ciudadanía de su representante legal.</u> <p>Para cualquier caso, el <u>Certificado de existencia y representación legal de Cámara de Comercio, deberá tener una expedición no mayor a dos (2) meses a la presentación de la propuesta,</u> donde conste que su objeto social permite presentar, celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso, y su duración no podrá ser inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más.</p>	N.A.		
	<ul style="list-style-type: none"> • Si es Consorcio o Unión Temporal, deberán allegar el <u>documento de constitución</u>, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la oferta en forma conjunta identificando claramente si es a manera de Consorcio o de Unión Temporal, y <u>fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de sus integrantes.</u> Si uno o más de los integrantes es personal jurídica deberá allegar <u>Certificado de existencia y representación legal de Cámara de Comercio, y fotocopia de la cédula de ciudadanía de su representante legal.</u> El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la <u>representación y capacidad necesarias para dicha constitución</u> y para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante (certificado de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) <p>El documento de constitución de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán especificar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los nombres completos y domicilios de los integrantes • La participación de cada uno de los integrantes • La designación del representante o apoderado • La manifestación expresa que se asume, de forma solidaria entre los integrantes, la responsabilidad de la información suministrada en la propuesta y por las obligaciones derivadas de ella y del contrato resultante de este proceso. • Duración: En el caso de consorcios y uniones temporales, sus integrantes deberán mantener su conformación, desde la fecha de entrega de propuestas hasta la terminación y liquidación del contrato que se derive del proceso y un año (1) más. Así mismo, la misma participación y los regímenes de solidaridad dentro del Consorcio o la Unión Temporal que se acredite al momento de presentación de la propuesta. 	N.A.		
	<p>En todo caso, si la <u>persona natural, el representante legal o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal son varones menores de 50 años,</u> deberán anexar <u>Copia de la libreta militar.</u></p>	N.A.		
3.3.2.	AUTORIZACIÓN DEL ORGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el Representante Legal, tenga limitadas las facultades para comprometer a la			



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SANTA TERESITA

CATAMBUCO

Decreto No. 0366 del 26 de agosto de 2003 NIT. 814000786-3 - DANE

NUMERAL	REQUISITOS A VERIFICAR	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	persona jurídica (cuantía), especialmente para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el documento pertinente, sea el acta de la junta, consejo o asamblea o del órgano competente que según los estatutos esté facultado para el efecto y mediante el cual se otorgue amplias facultades al representante legal para presentar propuesta y contratar en la presente convocatoria pública.	X		
3.4.	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: No podrán presentar propuesta, quienes se hallen incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Municipio de Pasto, conforme a lo previsto por el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, o de las prohibiciones que trata la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994, 1148 de 2007, 1296 de 2009, 1474 de 2011 y demás disposiciones legales complementarias, o que las modifiquen o sustituyan.	X		
3.5.	SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: ANEXO No. 6 MODELO CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO Y APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: Certificación expresa, que se entenderá hecha bajo la gravedad de juramento, de que de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello o que se encuentra a <u>paz y salvo durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre de este proceso, junto con el recibo o comprobante de pago correspondiente al último período causado antes de la presentación de la oferta.</u> La certificación debe ser firmada por el proponente así: <ul style="list-style-type: none"> • Si el proponente es persona natural, por el oferente. • Si es persona jurídica, por el Revisor Fiscal o por su representante legal. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución. • Si es Consorcio o Unión Temporal, por cada uno de sus integrantes. 	X		
3.6.	CERTIFICADOS Y ANTECEDENTES: Las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y cada integrante de los consorcios o uniones temporales, deben anexar el reporte de antecedentes disciplinarios de www.procuraduria.gov.co , fiscales de www.contraloriagen.gov.co , y judiciales de www.policia.gov.co	X		
3.7.	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT): Se deberá presentar con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario - RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN – de la Persona Natural o Jurídica que oferta en el presente proceso. Para el caso de los Consorcios, Uniones Temporales, deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes.	X		
3.8.	EXPERIENCIA DEL OFERENTE: El proponente deberá acreditar una experiencia específica de más de tres (3) años en transporte especial escolar. Esta experiencia se acreditará con máximo Seis (6) certificaciones de contratos junto con las copias de los contratos o con las actas de liquidación de contratos. La sumatoria de dichos contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial y que cumplan con la siguiente clasificación UNSPSC GRUPO F Servicios SEGMENTO 78 Servicio de transporte, almacenaje y correo FAMILIA 11 Transporte de pasajeros CLASE 18 Transporte de pasajeros por carretera Esta información será extractada del capítulo previsto en el Registro Único de Proponentes y/o de las certificaciones presentadas en medio físico por el proponente.			Relaciona una certificación expedida por SENA de Dos contratos No.0632 de 2013 y 0750 de 2013, cuya vigencia es de 18/03/2013 y 08/03/2014. Anexa Copia Contrato No.02092912 con



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SANTA TERESITA

CATAMBUCO

Decreto No. 0366 del 26 de agosto de 2003 NIT. 814000786-3 - DANE

NUMERAL	REQUISITOS A VERIFICAR	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES																														
	Aunado a lo anterior, si el proponente allega las certificaciones en medio físico, deberá Anexar Certificación de la Entidad Contratante donde se acredite el cumplimiento de los códigos UNSPSC solicitados en el presente proceso.			<p>SENA, vigencia 16/02/2012 por valor de \$56.400.000.</p> <p>Presenta Certificación y acta de finalización de contrato IEM El Encano vigencia 2013, de julio a octubre por valor de \$50.490.000.</p> <p>Presenta Certificación y contrato CEM SANTA TERESITA vigencia 2013, de julio a octubre por valor de \$12.742.491</p>																														
3.9.	<p>CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE:</p> <p>A) Índice de Liquidez Mayor o igual a 1 B) Índice de Endeudamiento Menor o igual a 0,56 C) Razón o cobertura de intereses: Mayor o igual a 3. En caso de que este indicador en para proponente individual se acredite en el RUP como indeterminado, se entenderá el cumplimiento del mismo.</p> <p>Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación este requisito se podrá cumplir con la suma de los componentes de los indicadores acreditados.</p>		X	Registro de proponentes anexo no se encuentra renovado a la fecha.																														
3.10.	<p>CAPACIDAD TÉCNICA: Para acreditar las condiciones o especificaciones técnicas, el proponente deberá presentar la tarjeta de propiedad de los vehículos mínimos que se necesitan para prestar el servicio, SOAT vigente, certificado de revisión tecnicomecanica y de gases vigente, póliza de responsabilidad civil extracontractual, y tarjeta de operación.</p> <p>El Proponente debe acreditar un parque automotor que supere los 50 vehículos en las diferentes modalidades, habilitado por el Ministerio de Transporte, regional Nariño, donde se certifique el parque automotor adscrito a la empresa</p>	X		<p>ANEXO No. 6 CAPACIDAD TÉCNICA</p> <p>VEHICULO KUK553</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th></th> <th>SI</th> <th>N</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>KUK553</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tarjeta de Propiedad</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>SOAT</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Revisión Técnico Mecánica</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tarjeta de Operación</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Póliza de Responsabilidad</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>VEHICULO SCR090</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th></th> <th>SI</th> <th>N</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SCR090</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tarjeta de Propiedad</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		SI	N	KUK553			Tarjeta de Propiedad	X		SOAT	X		Revisión Técnico Mecánica	X		Tarjeta de Operación	X		Póliza de Responsabilidad	X			SI	N	SCR090			Tarjeta de Propiedad	X	
	SI	N																																
KUK553																																		
Tarjeta de Propiedad	X																																	
SOAT	X																																	
Revisión Técnico Mecánica	X																																	
Tarjeta de Operación	X																																	
Póliza de Responsabilidad	X																																	
	SI	N																																
SCR090																																		
Tarjeta de Propiedad	X																																	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SANTA TERESITA

CATAMBUCO

Decreto No. 0366 del 26 de agosto de 2003 NIT. 814000786-3 - DANE

NUMERAL	REQUISITOS A VERIFICAR	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES																																																																		
				<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>SOAT</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Revisión Técnico Mecánica</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tarjeta de Operación</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Póliza de Responsabilidad</td> <td>X</td> <td></td> </tr> </table> <p>VEHICULO SDO909</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>SDO909</td> <td>SI</td> <td>N</td> </tr> <tr> <td>Tarjeta de Propiedad</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>SOAT</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Revisión Técnico Mecánica</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tarjeta de Operación</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Póliza de Responsabilidad</td> <td>X</td> <td></td> </tr> </table> <p>VEHICULO TRD101</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>TRD101</td> <td>SI</td> <td>N</td> </tr> <tr> <td>Tarjeta de Propiedad</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>SOAT</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Revisión Técnico Mecánica</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tarjeta de Operación</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Póliza de Responsabilidad</td> <td>X</td> <td></td> </tr> </table> <p>VEHICULO SZP374</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>SZP374</td> <td>SI</td> <td>N</td> </tr> <tr> <td>Tarjeta de Propiedad</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>SOAT</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Revisión Técnico Mecánica</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tarjeta de Operación</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Póliza de Responsabilidad</td> <td>X</td> <td></td> </tr> </table>	SOAT	X		Revisión Técnico Mecánica	X		Tarjeta de Operación	X		Póliza de Responsabilidad	X		SDO909	SI	N	Tarjeta de Propiedad	X		SOAT	X		Revisión Técnico Mecánica	X		Tarjeta de Operación	X		Póliza de Responsabilidad	X		TRD101	SI	N	Tarjeta de Propiedad	X		SOAT		X	Revisión Técnico Mecánica	X		Tarjeta de Operación	X		Póliza de Responsabilidad	X		SZP374	SI	N	Tarjeta de Propiedad	X		SOAT	X		Revisión Técnico Mecánica	X		Tarjeta de Operación	X		Póliza de Responsabilidad	X	
SOAT	X																																																																					
Revisión Técnico Mecánica	X																																																																					
Tarjeta de Operación	X																																																																					
Póliza de Responsabilidad	X																																																																					
SDO909	SI	N																																																																				
Tarjeta de Propiedad	X																																																																					
SOAT	X																																																																					
Revisión Técnico Mecánica	X																																																																					
Tarjeta de Operación	X																																																																					
Póliza de Responsabilidad	X																																																																					
TRD101	SI	N																																																																				
Tarjeta de Propiedad	X																																																																					
SOAT		X																																																																				
Revisión Técnico Mecánica	X																																																																					
Tarjeta de Operación	X																																																																					
Póliza de Responsabilidad	X																																																																					
SZP374	SI	N																																																																				
Tarjeta de Propiedad	X																																																																					
SOAT	X																																																																					
Revisión Técnico Mecánica	X																																																																					
Tarjeta de Operación	X																																																																					
Póliza de Responsabilidad	X																																																																					



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SANTA TERESITA

CATAMBUCO

Decreto No. 0366 del 26 de agosto de 2003 NIT. 814000786-3 - DANE

NUMERAL	REQUISITOS A VERIFICAR	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3.11	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores con base en la información contenida en el certificado del RUP <ul style="list-style-type: none">• Rentabilidad sobre patrimonio mayor o igual a 0,05• Rentabilidad sobre activos mayor o igual a 0,05 Para la determinación de la capacidad organizacional de los Consorcios o Uniones Temporales, se sumaran las capacidades organizacionales de todos sus integrantes.		X	Registro de proponentes anexo no se encuentra renovado a la fecha.
3.12.	PAZ Y SALVO MUNICIPAL: El proponente deberá acreditar antes de iniciar la subasta que se encuentra al día con todos los impuestos municipales para lo cual deberá anexar junto con su propuesta original del Paz y Salvo Municipal, el cual deberá estar vigente inclusive hasta la suscripción y legalización del contrato.	X		
3.13.	PERFIL DEL CONTRATISTA: El oferente podrá ser persona natural o persona jurídica, cuya actividad económica u objeto social enmarque actividades relacionadas con el objeto a contratar en esta convocatoria, y con sede principal o sucursal en la ciudad de Pasto; para lo cual allegará certificado de matrícula mercantil o de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de uniones temporales o consorcios, se deberá acreditar esta condición de todos y cada uno de sus integrantes, y que al menos uno de éstos tenga sede o sucursal en la ciudad de Pasto	X		
ANEXO 4	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	X		CUADRO DE PRESUPUESTO GENERAL

CONCLUSION: Verificados los requisitos habilitantes de los dos proponentes se concluye que la empresa COSTA SUR SAS no adjunta RUP renovado, por lo tanto se le comunica que este requisito podrá subsanarlo según lo establecido en el cronograma de la invitación pública.

Original Firmado

HUGO VICENTE PALACIOS ORDOÑEZ
RECTOR

ALICIA SANTACRUZ DE LA ROSA
TESORERA

JESUS HERNANDO INSUASTY
ALMACENISTA

LUIS CARLOS PATIÑO DORADO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

CARLOS ALBERTO TIMARAN
DOCENTE ORIENTADOR

MARIA LEONOR DELGADO
COORDINADORA DE CONVIVENCIA